



DECRETO N° **0025**

NEUQUÉN, 15 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4250-M-13, el Decreto N° 0647/18, y la presentación efectuada por la Fundación Cristiana Neuquén Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se aprobó el tenor del Contrato de Locación que como Anexo I forma parte del mismo, por el inmueble ubicado en la calle Reconquista entre calles Nogoyá y Antártida Argentina de la ciudad de Neuquén a suscribir entre la Municipalidad y esa Fundación, por el término de veinticuatro meses desde el día 01 de marzo de 2018, para el funcionamiento de la sala de elaboración de alimentos, oficinas, locales o depósito, indistintamente, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por la presentación de fecha 25 de octubre de 2018, la Fundación solicita la corrección del valor locativo mensual aprobado en el Decreto citado, en virtud de la desactualización del mismo, estableciéndose para los primeros doce (12) meses la suma de \$ 12.000.- y para los últimos doce (12) meses la suma de \$ 14.400.-;

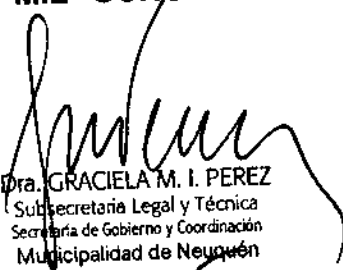
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0647/18 y de su Anexo I;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0647/18 y de su Anexo I, en las cuales se establece el valor locativo mensual del inmueble propiedad de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste ubicado en la calle Reconquista entre calles Nogoyá y Antártida Argentina de la ciudad de Neuquén, donde dice: "... PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500.-) ...", **debe decir: "... PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) ..."**; donde dice: "... PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-) ...", **debe decir: "... PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-) ..."**; y donde dice: "... PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) ...", **debe decir: "... PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS ..."**; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

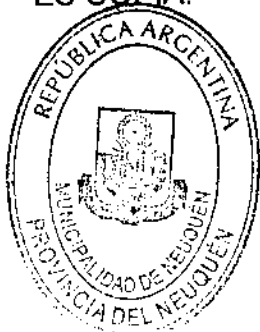
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas respectivas de la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2224
Fecha01...1...03...1...2019...